

## PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

La **LOMLOE** establece que la evaluación en FPGM será por módulos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo.

La superación (titulación) del ciclo formativo requiere la superación de todos los módulos.

En organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, se evaluará tomando como referentes los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales.

### FAMILIA PROFESIONAL E IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

<b>Familia profesional:</b>	Hostelería y Turismo
<b>Denominación:</b>	Técnico en Cocina y Gastronomía
<b>Nivel:</b>	Formación Profesional de Grado Medio
<b>Duración:</b>	2.000 horas.
<b>Referente europeo:</b>	CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
<b>Código del ciclo:</b>	HOT201LOE
<b>Denominación completa</b>	Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía.

El alumnado que supere la totalidad de los módulos profesionales que integran un ciclo formativo (incluyendo la FCT) recibirá el correspondiente título de **Técnico o Técnica en Cocina y Gastronomía**.

### CRITERIOS DE PROMOCIÓN y PERMANENCIA

En las enseñanzas de Formación Profesional que se impartan en régimen presencial, para matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el 2º curso el alumnado deberá.

<b>Promoción a 2º curso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado con todos los módulos de primer curso superados</li> <li>• Alumnado con módulos profesionales del primer curso pendientes de superación <b><u>cuya carga horaria en su conjunto no supere el 25% del horario total asignado al 1º curso.</u></b></li> <li>• El alumnado que se matricule en 2º curso con algún módulo no superado, se matriculará de los módulos profesionales de 2º y del módulo o de los módulos no superados de 1º, que cursará como pendientes, aplicándosele el <b>programa de recuperación</b> correspondiente</li> </ul>
---------------------------------	---

<b>Repetición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El alumnado que no pueda matricularse de los módulos profesionales que se imparten en el 2º curso permanecerá en el 1º curso y se matriculará únicamente de los módulos no superados que se imparten en ese curso.</li> <li>• El alumnado que al término del segundo curso no supere todos los módulos profesionales del ciclo formativo, permanecerá en segundo curso y se matriculará de los módulos pendientes de superación de segundo y, en su caso, de primero.</li> </ul>
-------------------	---

## REALIZACIÓN DE LA FCT (Módulo de formación en centros de trabajo)

La incorporación a la FCT tendrá lugar cuando el alumnado haya alcanzado un determinado nivel de competencias profesionales en el centro docente.

El acceso al módulo se producirá cuando:

<b>Acceso</b>	<p>Cuando el alumnado haya alcanzado la <b><u>evaluación positiva en todos los módulos profesionales.</u></b></p> <p>Cuando el alumnado tenga <b><u>1 solo módulo profesional</u></b> pendiente de superación, y siempre que las <b><u>horas asignadas a ese módulo supongan menos del 25%</u></b> de la duración del conjunto de los módulos profesionales realizados en el curso.</p>
<b>Periodo de realización</b>	<p><b><u>Ordinario:</u></b> Abril a Junio del 2º curso</p> <p><b><u>Extraordinario:</u></b> Septiembre a Diciembre del año académico siguiente al que se hubiera realizado 2º curso</p>
<b>Realización en el extranjero</b>	<p>El alumnado podrá realizar, total o parcialmente, el módulo de FCT en otros países de la Unión Europea mediante programas europeos de movilidad u otros tipos de convocatorias. A estos efectos se le computarán como horas del módulo de FCT las horas realizadas en el marco de los mencionados programas.</p>